

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., 06 NOV. 2020

Liquidación de la Sociedad Conyugal: 2017-00924

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del C.G. del P., se dispone:

1.- RELEVAR a los partidores designados en la diligencia de inventarios y avalúos en la que se decretó la partición, datada 21 de febrero de 2020.

2.- Designar en su reemplazo como partidores de la lista de auxiliares de la justicia en su turno respectivo, a los abogados:

Carlos Alberto Amézquita C. - Cra. 5 # 5-73, Of. 305

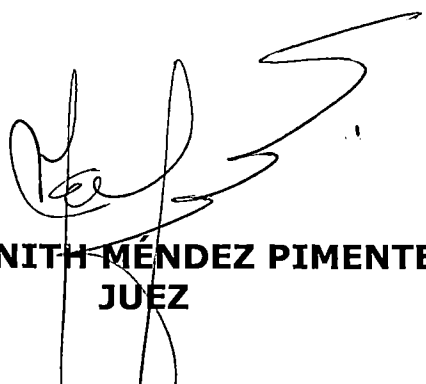
Luis Miguel Medellín Vargas - Cra. 7 # 17-01, Of. 713 y

Juan Manuel Herrera Uribe - Cl. 19 # 6-68, Of. 501, a

quien se le concede el término de cinco (5) días para su elaboración. Comuníquesele en debida forma.

3.- Advertir, que ejercerá el cargo el primero que concurra a notificarse del presente proveído, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento. Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 114 FECHA 09 NOV 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaría